



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 027-2022-GM/MDCH

Chorrillos, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N.º 035-2022/MDCH-GAT de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; Informe N.º 071-2022-MDCH-GAJ de fecha 15 de marzo de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la designación de dos responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en zonas urbanas del Distrito de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N.º 2386-MML, de fecha 26 de agosto de 2021, que sustituye la Ordenanza N.º 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, norma que tiene por objeto establecer el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones;

Que, el artículo 2 de la precitada norma legal, establece: "La presente Ordenanza es de alcance metropolitano, siendo de aplicación obligatoria por parte de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima. La ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima, realizada conforme a las disposiciones contenidas en esta norma, constituye un requisito indispensable para la vigencia de las Ordenanzas en materia tributaria aprobadas por las Municipalidades Distritales.

Que, el literal c) del artículo 6 del acotado texto normativo, señala que: "Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán contener necesariamente los siguientes requisitos: La Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (número telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH se delega al Gerente Municipal las atribuciones de carácter administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, encontrándose descrito en el literal a) de su artículo 1, "Designar a los representantes de la Municipalidad de Chorrillos ante comités, comisiones, mesa de trabajo y afines para formular y recomendar las acciones más apropiadas, para el desarrollo de la gestión municipal";

Que, con Informe N.º 035-2022/MDCH-GAT de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria, considera necesario la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en zonas urbanas del Distrito de Chorrillos.

Que, con Informe N.º 071-2022-MDCH-GAJ de fecha 15 de marzo de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable la designación de dos (02) funcionarios ante la Municipalidad de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Metropolitana de Lima y el Servicio de Administración Tributaria, como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza, que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en zonas urbanas del Distrito de Chorrillos.

Estando a lo expuesto, por el área técnica y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza N.° 2386-2021/MML, la Ordenanza N.° 423-2021/MDCH y la Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los siguientes funcionarios como responsables del Procedimiento de Ratificación, ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT y la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en zonas urbanas del Distrito de Chorrillos, la cual entrara en vigencia desde la fecha de la notificación de la presente; de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Cargo	Números Telefónicos	Correo Electrónico
Jhonny Fernando Cruz Sánchez	Gerente de Administración Tributaria	6803030 anexo 3020 / 944203521	jcruz@munichorrillos.gob.pe
Rusby Sánchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 anexo 3024/ 944204833	rsanchez@munichorrillos.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa, que se oponga o limite, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la debida notificación a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Luis A. Vega Marroquin
GERENTE MUNICIPAL